



# MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE REQUENA

PLAZA SAN FRANCISCO DE ASIS N° 138-142

## RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 035-2026-A-MPR

“Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia”

Requena, 31 de marzo de 2026

### VISTO:

El Informe Técnico N° 001-2024-JIPF-EA-SGLPySA-MPR, de fecha 24 de marzo de 2026, emitido por la Subgerencia de Limpieza Pública y Sistema Ambiental, sobre la aprobación del Plan de Trabajo 2026 del Programa Municipal de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental (Programa Municipal EDUCCA).

### CONSIDERANDO:

Que, conforme lo establecido en el artículo 194 de la Constitución Política del Perú, concordante con el artículo II del Título Preliminar, de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, los Gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, el artículo 8 de la Ley 28611, Ley General del Ambiente, dispone que las políticas y normas ambientales de carácter nacional, sectorial, regional y local se diseñan y aplican de conformidad con lo establecido en la Política Nacional de Ambiente y deben guardar concordancia entre sí;

Que, los artículos 73 y 82 de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, otorgan competencias y funciones a los gobiernos locales para promover la educación e investigación ambiental, incentivar la participación ciudadana en todos sus niveles; y promover la cultura de la prevención en la ciudadanía;

Que, mediante Decreto Supremo N° 017-2012-ED se aprueba la Política Nacional de Educación Ambiental, como instrumento de obligatorio cumplimiento para orientar las actividades públicas y privadas sobre promoción de la cultura y la ciudadanía ambiental en el marco del proceso estratégico de desarrollo del país;

Que, la Política Nacional del Ambiente al 2030 aprobada por Decreto Supremo N° 023-2021-MINAM prevé como Objetivo Prioritario N° 9 mejorar el comportamiento ambiental de la ciudadanía, disponiendo en su servicio OP9.S1, que el Ministerio del Ambiente deberá fortalecer las capacidades institucionales a los gobiernos subnacionales, para la incorporación del enfoque ambiental en la educación comunitaria; estableciendo como indicador de cobertura el porcentaje de gobiernos locales que reportan la implementación de su Programa Municipal de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental (Programa Municipal EDUCCA);

Que, mediante Resolución Ministerial N° 003-2023-MINAM, se aprueba el instructivo para elaborar e implementar el Programa Municipal de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental (Programa Municipal EDUCCA);

Que, visto el Informe Técnico N° 001-2024-JIPF-EA-SGLPySA-MPR, de fecha 24 de marzo de 2026, emitido por la Subgerencia de Limpieza Pública y Sistema Ambiental, mediante el cual solicita aprobar el Plan de Trabajo 2026 del Programa Municipal de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental;

Que, con Ordenanza Municipal N°005-2024-A-MPR de fecha 23 de febrero de 2024, se aprobó el Programa Municipal de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental;

Que, mediante Informe Legal N° 168-2026-OAJ-MPR, de fecha 31 de marzo del 2026, de la Oficina de Asesoría Jurídica, emite **OPINION LEGAL recomendando CONTINUAR** con el trámite para la aprobación del PLAN DE TRABAJO AÑO 2026- Programa Municipal de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental de la Municipalidad Provincial de Requena, Distrito de Requena, por los fundamentos expuestos en la pate considerativa y analítica del presente informe;



Municipalidad Provincial de Requena  
Gerencia de Servicios Públicos

**RECEPCION**

Fecha 09-04-26  
Hora 10-55-04  
N.º F.º 0463  
Firma



# MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE REQUENA

PLAZA SAN FRANCISCO DE ASIS N° 138-142

## RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 035-2026-A-MPR

“Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia”

Que, estando a lo expuesto, en los considerandos precedentes y con las facultades conferidas en virtud de los dispuestos en el artículo 20, inciso 6 de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades;

### SE RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR** el Plan de Trabajo 2026 del Programa Municipal de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental de la Municipalidad Provincial de Requena (Programa Municipal EDUCCA - Requena); el mismo que forma parte integrante de la presente Resolución;

**ARTÍCULO SEGUNDO: DISPONER**, a la Subgerencia de Limpieza Pública y Sistema Ambiental, para el cumplimiento del plan aprobado en el artículo primero;

**ARTÍCULO TERCERO: ENCARGAR**, a la Gerencia de Administración y Finanzas, cumplir con los procedimientos correctos para la adquisición de lo requerido por la Subgerencia de Limpieza Pública y Sistema Ambiental, para el cumplimiento del plan aprobado;

**ARTÍCULO CUARTO: NOTIFICAR**, la presente Resolución a la Subgerencia de Limpieza Pública y Sistema Ambiental para conocimiento y demás fines de Ley;

**ARTÍCULO QUINTO: DISPONER**, la publicación de la presente Resolución en el Portal web de la Municipalidad Provincial de Requena;

**Regístrese, Comuníquese y Cúmplase;**

Municipalidad Provincial de Requena  
ALCALDIA  
Requena  
CESAR NOE CABALLERO NASHNATE  
ALCALDE

C.C.  
OAJ  
GSPySA  
G.M  
GAF  
GPPQ  
INFORMAT.  
Archivo  
CNCN/RMR



GERENCIA DE  
SERVICIOS PÚBLICOS  
Y SISTEMA AMBIENTAL

SUBGERENCIA DE  
LIMPIEZA PÚBLICA Y  
SISTEMA AMBIENTAL.

PROGRAMA MUNICIPAL  
**EDUCCA**  
EDUCACIÓN, CULTURA Y CIUDADANÍA AMBIENTAL

Municipalidad Provincial de Requena



Programa Municipal de Educación,  
Cultura y Ciudadanía Ambiental de la  
Municipalidad Provincial de Requena

**PLAN DE TRABAJO**  
**2026**

PROGRAMA MUNICIPAL  
**EDUCCA**  
EDUCACIÓN, CULTURA Y CIUDADANÍA AMBIENTAL



GERENCIA DE  
SERVICIOS PÚBLICOS  
Y SISTEMA AMBIENTAL

SUBGERENCIA DE  
LIMPIEZA PÚBLICA Y  
SISTEMA AMBIENTAL.

PROGRAMA MUNICIPAL  
**EDUCCA**  
EDUCACIÓN, CULTURA Y CIUDADANÍA AMBIENTAL

## 1. INTRODUCCIÓN

La Municipalidad Provincial de Arequipa, mediante Ordenanza Municipal N°005-2024-A-MPR de fecha 23 de febrero de 2024 aprueba el Programa Municipal de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental, y para el cumplimiento de las líneas de acción señaladas, se realizarán diversas actividades que contribuyan a cumplir las metas establecidas en la Política Nacional del Ambiente al 2030 correspondiente al objetivo prioritario N°9 y otros dispositivos legales relacionados con el Programa Municipal EDUCCA.

Bajo este enfoque, la Sub Gerencia de Limpieza Pública y Sistema Ambiental, presenta el Plan de Trabajo 2026 del Programa Municipal de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental, como herramienta de gestión indispensable para la ejecución de las actividades de educación, cultura y ciudadana ambiental.

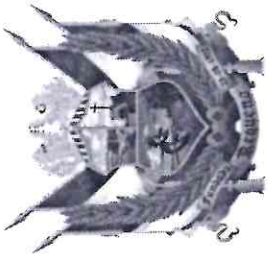
Durante el periodo de ejecución, la Municipalidad Provincial de Arequipa, trabajará las siguientes líneas de acción:



La **Educación ambiental escolar**, orienta la construcción de culturas y modos de vida sostenibles en el ámbito formal, a través de la formación de Promotores Ambientales Escolares.

La **Educación ambiental comunitaria**, promueve valores ambientales para mejorar la calidad de vida de las personas, a través del diseño e implementación de espacios públicos que educan ambientalmente; despliega estrategias de comunicación, a través del diseño e implementación de campañas informativas y eventos; estimula y facilita la intervención activa y responsable de la ciudadanía a través de la formación de Promotores Ambientales Juveniles y la Formación de Promotores Ambientales Comunitarios.





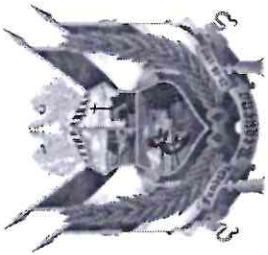
**GERENCIA DE  
SERVICIOS PÚBLICOS  
Y SISTEMA AMBIENTAL**

**SUBGERENCIA DE  
LIMPIEZA PÚBLICA Y  
SISTEMA AMBIENTAL**

**PROGRAMA MUNICIPAL  
EDUCCA**  
EDUCACIÓN, CULTURA Y CIUDADANÍA AMBIENTAL



6. Ceremonia de juramentación de los PAE.	Equipo de sonido, cordones de identificación de los PAE's, refrigerio, polos, gorros.	Abril	3,000.00
7. Taller 1: Rol del promotor ambiental escolar.	Proyector multimedia, laptop, afiches, refrigerio, Banners	Abril	1,500.00
8. Taller 2: Manejo adecuado de los residuos sólidos.	Proyector, laptop, triptico, refrigerio	Mayo	1,500.00
9. Proyecto 1: Implementación de puntos limpios por aula.	Cajas, pintura, tachos de colores de 30 litros (azul, blanco y marron)	Mayo	1,800.00
10. Campaña 1: Gran Cruzada Verde Escolar.	Plantones, agua mineral, guantes de látex, abono orgánico	05 de junio	1,200.00
11. Taller 2: Las áreas verdes y su importancia.	Proyector multimedia, laptop, afiches y trípticos, refrigerio.	Julio	1,500.00
12. Proyecto 2: Elaboración de compostaje	Lampa, guantes de látex	Agosto	500.00
13. Proyecto 3: Elaboración de jardines verticales caseros.	Botellas de plástico, tubos PVC de 4 pulgadas, lona, semillas de hortalizas	Setiembre	500.00
14. Campaña 2: Gran cruzada verde escolar	Plantones de ornamentales, agua mineral, abono orgánico	21 de octubre	1,200.00
15. Taller 3: Ventajas de la movilidad sostenible.	Proyector, laptop, afiches, refrigerio	Octubre	1,500.00



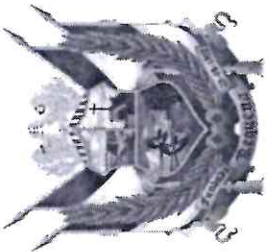
GERENCIA DE  
SERVICIOS PÚBLICOS  
Y SISTEMA AMBIENTAL

SUBGERENCIA DE  
LIMPIEZA PÚBLICA Y  
SISTEMA AMBIENTAL

PROGRAMA MUNICIPAL  
**EDUCCA**  
EDUCACIÓN, CULTURA Y CIUDADANÍA AMBIENTAL

	16. Ceremonia de reconocimiento de PAE.		Equipo de sonido, constancias, refrigerio	Noviembre	1,800.00
<b>Línea de acción 2: EDUCACIÓN AMBIENTAL COMUNITARIA</b>					
<b>2.1 Actividad:</b> Diseño e implementación de espacios públicos que educan ambientalmente	1. Identificación de espacios para su habilitación.	<ul style="list-style-type: none"> <li>Número de espacios públicos que educan ambientalmente habilitados</li> <li>Número de actividades de promoción cultural-ambiental implementadas</li> <li>Número de personas que participan en las actividades de promoción cultural-ambiental realizadas</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>05 espacios públicos que ambientalmente habilitados</li> <li>10 actividades de promoción cultural-ambiental implementadas</li> <li>500 personas que participan en las actividades de promoción cultural-ambiental realizadas</li> </ul>	Febrero	2,000.00
	2. Elaboración de materiales para la implementación de espacios que educan ambientalmente.		Plantones de ornamentales, Bolsa de tela, refrigerio, abono orgánico	Marzo	1,500.00
	3. Implementación de espacios públicos que educan ambientalmente.		Pintura, madera, plantas, carteles, neumáticos, tripley, banners	Abril	1,800.00
	4. Visita guiada a los espacios públicos.		Computadora, afiches, trípticos, combustible, movilidad	Agosto- Noviembre	1,500.00
	5. Mantenimiento de los espacios implementados.		Pintura, agua mineral, refrigerio, palas, machetes	Noviembre- Diciembre	3,000.00
<b>2.2 Actividad:</b> Diseño e implementación de campañas informativas y eventos	1. Elaboración de encuesta sobre principales problemas ambientales.	<ul style="list-style-type: none"> <li>Número de campañas informativas realizadas</li> <li>Número de personas que participan en campañas informativas</li> <li>Número de eventos realizados con temática ambiental</li> <li>Número de personas que participan en eventos</li> </ul>	Computadora, WhatsApp, fichas de encuestas, tableros de madera, redes sociales	Febrero	1,500.00
	2. Elaboración de piezas gráficas.		Computadora, movilidad, murales, banners.	Febrero- Marzo	1,200.00





**GERENCIA DE  
SERVICIOS PÚBLICOS  
Y SISTEMA AMBIENTAL**

**SUBGERENCIA DE  
LIMPIEZA PÚBLICA Y  
SISTEMA AMBIENTAL**

**PROGRAMA MUNICIPAL  
EDUCCA**  
EDUCACIÓN, CULTURA Y CIUDADANÍA AMBIENTAL

<p>3. Campaña 1: Campaña menos plástico más vida, en el marco del Día mundial del consumo responsable.</p>	<p>participan en eventos</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>Número de personas alcanzadas por publicación en redes sociales/año</li> <li>Número de material comunicacional audiovisual generado</li> <li>Número de material comunicacional gráfico generado</li> <li>Número de horas de difusión de temas ambientales en medios de comunicación local (excepto redes sociales)</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>5,000 personas alcanzadas por publicación en redes sociales/año</li> <li>05 materiales comunicacionales audiovisuales generados</li> <li>20 materiales comunicacionales gráficos generados</li> <li>50 horas de difusión de temas ambientales en medios de comunicación local</li> </ul>	<p>Rotafolio, bolsas, guantes de látex, mascarilla N95, banderola, refrigerio</p>	<p>15 de marzo</p>	<p>1,800.00</p>
<p>4. Campaña 2: Gran cruzada verde.</p>			<p>Plantones frutales y amderables, abono orgánico, carteles, agua, banderola, agua mineral, Banners</p>	<p>22 de abril</p>	<p>1,500.00</p>
<p>5. Campaña 3: Recicla Ya en el marco del Día Mundial del Reciclaje.</p>			<p>Bolsas, guantes de látex, mascarilla N95, banderola, afiches, refrigerio</p>	<p>17 de mayo</p>	<p>1,500.00</p>
<p>6. Campaña 5: Menos plástico más vida.</p>			<p>Bolsas, guantes de látex, mascarilla N95, banderola, afiches, refrigerio</p>	<p>03 de julio</p>	<p>1,800.00</p>
<p>7. Evento 1: Nos trasladamos sosteniblemente, en el marco del Día Internacional de la Calidad del Aire-DIAIRE.</p>			<p>Bicicletas, patines, triciclos, banderola, agua mineral</p>	<p>09 de agosto</p>	<p>900.00</p>
<p>8. Campaña 6: Gran cruzada verde.</p>			<p>Plantones de ornamentales y frutales, carteles, agua mineral</p>	<p>01 de Setiembre</p>	<p>1,000.00</p>
<p>9. Evento 2: Festival de Cultura Ambiental, en el marco de la Semana de la Educación Ambiental en el Perú.</p>			<p>Equipo de sonido, estrado, toldos, mesas, sillas, agua mineral, refrigerio, banderola, carteles, banners, premios</p>	<p>Octubre</p>	<p>3,500.00</p>





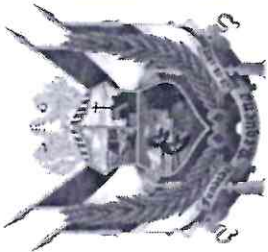
GERENCIA DE  
SERVICIOS PÚBLICOS  
Y SISTEMA AMBIENTAL

SUBGERENCIA DE  
LIMPIEZA PÚBLICA Y  
SISTEMA AMBIENTAL

PROGRAMA MUNICIPAL  
**EDUCCA**  
EDUCACIÓN, CULTURA Y CIUDADANÍA AMBIENTAL

<p><b>2.3 Actividad:</b> Formación de promotores ambientales juveniles</p>	10. Campaña 7: Gran cruzada verde.	10 de noviembre	Plantones, abono orgánico, carteles, agua mineral	1,000.00
	11. Evento 3: Difusión del Calendario Ambiental Peruano en redes sociales.	Febrero-diciembre	Redes sociales, difusión radial	0.00
	1. Convocatoria de PAJ.	Febrero	Redes sociales, computadora, impresora, papel, afiches, carteles	500.00
	2. Selección y acreditación de PAJ.	Febrero	Laptop, papel bond A4	0.00
	3. Ceremonia de juramentación de los PAJ.	Abril	Equipo de sonido, pancartas, banners, refrigerio, polos, gorros.	2,500.00
	4. Taller 1: Rol del promotor ambiental juvenil.	Abril	Proyector, laptop, afiches, trípticos, refrigerio	1,000.00
	5. Taller 2: Manejo adecuado de los residuos sólidos.	Mayo	Proyector, laptop, tríptico, refrigerio	1,000.00
6. Proyecto 1: Elaboración de afiche sobre manejo adecuado de los residuos sólidos.	Mayo	Laptop, plumones, pizarra acrílica, papelotes, tempera, lápices de colores, papel bond A4	1,000.00	
7. Taller 3: Las áreas verdes y su importancia.	Julio	Proyector multimedia, laptop,	1,000.00	





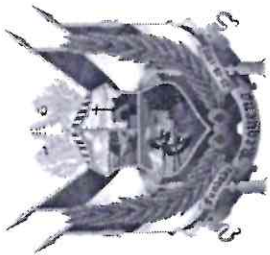
GERENCIA DE  
SERVICIOS PÚBLICOS  
Y SISTEMA AMBIENTAL

SUBGERENCIA DE  
LIMPIEZA PÚBLICA Y  
SISTEMA AMBIENTAL

PROGRAMA MUNICIPAL  
**EDUCCA**  
EDUCACIÓN, CULTURA Y CIUDADANÍA AMBIENTAL

<p><b>2.4 Actividad:</b> Formación de promotores ambientales comunitarios</p>	8. Proyecto 2: Elaboración de afiche sobre las áreas verdes y su importancia.	trípticos, Banners, refrigerio	Agosto	1,000.00
	9. Proyecto 3: Elaboración de jardines verticales en casa.	Laptop, plumones, pizarra acrílica, papelotes, tempera, lápices de colores, papel bond A4	Setiembre	900.00
	10. Taller 4: Ventajas de la movilidad sostenible.	Semillas de hortalizas, tubos PVC de 4 pulgadas	Octubre	1,000.00
	11. Proyecto 4: Elaboración de afiche sobre movilidad sostenible.	Proyector, laptop, tríptico, refrigerio	Noviembre	1,000.00
	12. Ceremonia de reconocimiento de PAJ.	Laptop, plumones, pizarra acrílica, papelotes, tempera, lápices de colores, papel bond A4	05 de diciembre	1,500.00
	1. Definir localidades y/o viviendas participantes.	Equipo de sonido, constancias, refrigerio	Febrero	1,500.00
	2. Acreditación de PAC.	Computadora, impresora, papel bond A4, movilidad	Febrero	450.00
	3. Ceremonia de juramentación de los PAC.	Computadora, impresora, papel	Abril	3,000.00
	4. Taller 1: Rol del promotor ambiental comunitario.	Computadora, pancartas, refrigerio	Abril	500.00
		Computadora, Google meet, WhatsApp, proyector, laptop, papel, refrigerio		
			Subgerencia de Limpieza Pública y Sistema Ambiental	





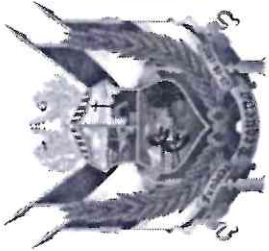
**GERENCIA DE  
SERVICIOS PÚBLICOS  
Y SISTEMA AMBIENTAL**

**SUBGERENCIA DE  
LIMPIEZA PÚBLICA Y  
SISTEMA AMBIENTAL**

**PROGRAMA MUNICIPAL  
EDUCCA**  
EDUCACIÓN, CULTURA Y CIUDADANÍA AMBIENTAL

5. Taller 2: Manejo adecuado de los residuos sólidos.	Computadora, Google meet, WhatsApp, proyector, laptop, papel, refrigerio	Mayo	500.00
6. Proyecto 1: Implementación de puntos limpios en casa: residuos orgánicos e inorgánicos.	Computadora, Google meet, bolsas	Mayo	500.00
7. Taller 3: Las áreas verdes y su importancia.	Computadora, Google meet, WhatsApp, proyector, laptop, afiches, refrigerio	Julio	800.00
8. Proyecto 2: Elaboración de compostaje en casa.	Computadora, Google meet, guantes de látex	Agosto	500.00
9. Proyecto 3: Elaboración de jardines verticales caseros.	Semillas de hortalizas, Computadora, Google meet, botellas plásticas	Setiembre	800.00
10. Taller 4: Ventajas de la movilidad sostenible.	Computadora, Google meet, WhatsApp, proyector, laptop, carteles	Octubre	0.00
11. Evento 1: Elaboración de árboles de navidad con material de reúso.	Premios sorpresas, movilidad	Noviembre	1,500.00
12. Ceremonia de reconocimiento de PAC.	Constancias, equipo de sonido, tomatodo, refrigerio	05 de diciembre	3,000.00





GERENCIA DE  
SERVICIOS PÚBLICOS  
Y SISTEMA AMBIENTAL

SUBGERENCIA DE  
LIMPIEZA PÚBLICA Y  
SISTEMA AMBIENTAL

PROGRAMA MUNICIPAL  
**EDUCCA**  
EDUCACIÓN, CULTURA Y CIUDADANÍA AMBIENTAL

### 3. RESUMEN DEL PRESUPUESTO

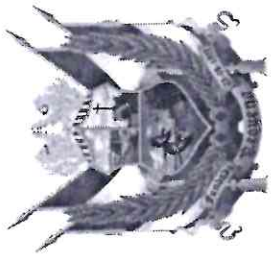
Línea de acción 1: Educación ambiental escolar

Concepto	Costo (\$/)
1.1 Formación de promotores ambientales escolares	24,700.00
<b>SUB TOTAL</b>	<b>24,700.00</b>

Línea de acción 2: Educación ambiental comunitaria

Concepto	Costo (\$/)
2.1 Diseño e implementación de espacios públicos que educan ambientalmente	9,800.00
2.2 Diseño e implementación de campañas informativas y eventos	15,700.00
2.3 Formación de promotores ambientales juveniles	12,400.00
2.4 Formación de promotores ambientales comunitarios	13,050.00
<b>SUB TOTAL</b>	<b>50,950.00</b>





GERENCIA DE  
SERVICIOS PÚBLICOS  
Y SISTEMA AMBIENTAL

SUBGERENCIA DE  
LIMPIEZA PÚBLICA Y  
SISTEMA AMBIENTAL

PROGRAMA MUNICIPAL  
**EDUCCA**  
EDUCACIÓN, CULTURA Y CIUDADANÍA AMBIENTAL



Concepto	Costo (S/)
Línea de acción 1: Educación ambiental escolar	24,700.00
Línea de acción 2: Educación ambiental comunitaria	50,950.00
<b>TOTAL</b>	<b>75,650.00</b>

**RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° - 2026 - - MPR**

Requena, \_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ del 2026

**EL SEÑOR ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE REQUENA**

**VISTO:**

El INFORME TÉCNICO N° 001-2026-JIPF-EA-SGLPySA-MPR, de fecha martes 24 de marzo de 2026, emitido por la Subgerencia de Limpieza Pública y Sistema Ambiental, sobre la aprobación del Plan de Trabajo 2026 del Programa Municipal de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental (Programa Municipal EDUCCA).

**CONSIDERANDO:**

Que, conforme lo establecido en el artículo 194 de la Constitución Política del Perú, concordante con el artículo II del Título Preliminar, de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, los Gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, el artículo 8 de la Ley 28611, Ley General del Ambiente, dispone que las políticas y normas ambientales de carácter nacional, sectorial, regional y local se diseñan y aplican de conformidad con lo establecido en la Política Nacional de Ambiente y deben guardar concordancia entre sí;

Que, los artículos 73 y 82 de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, otorgan competencias y funciones a los gobiernos locales para promover la educación e investigación ambiental, incentivar la participación ciudadana en todos sus niveles; y promover la cultura de la prevención en la ciudadanía;

Que, mediante Decreto Supremo N° 017-2012-ED se aprueba la Política Nacional de Educación Ambiental, como instrumento de obligatorio cumplimiento para orientar las actividades públicas y privadas sobre promoción de la cultura y la ciudadanía ambiental en el marco del proceso estratégico de desarrollo del país;

Que, la Política Nacional del Ambiente al 2030 aprobada por Decreto Supremo N° 023-2021-MINAM prevé como Objetivo Prioritario N° 9 mejorar el comportamiento ambiental de la ciudadanía, disponiendo en su servicio OP9.S1, que el Ministerio del Ambiente deberá fortalecer las capacidades institucionales a los gobiernos subnacionales, para la incorporación del enfoque ambiental en la educación comunitaria; estableciendo como indicador de cobertura el porcentaje de gobiernos locales que reportan la implementación de su Programa Municipal de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental (Programa Municipal EDUCCA);

Que, mediante Resolución Ministerial N° 003-2023-MINAM, se aprueba el instructivo para elaborar e implementar el Programa Municipal de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental (Programa Municipal EDUCCA);

Que, visto el INFORME TÉCNICO N° 001-2026-JIPF-EA-SGLPySA-MPR, de fecha martes 24 de marzo de 2026, emitido por la Subgerencia de Limpieza Pública y Sistema Ambiental, mediante el cual solicita aprobar el Plan de Trabajo 2026 del Programa Municipal de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental;

Que, con Ordenanza Municipal N°005-2024-A-MPR de fecha 23 de febrero de 2024, se aprobó el Programa Municipal de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental;

Que, estando a lo expuesto, en los considerandos precedentes y con las facultades conferidas en virtud de los dispuestos en el artículo 20, inciso 6 de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades;

**RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR** el Plan de Trabajo 2026 del Programa Municipal de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental de la Municipalidad Provincial de Requena (Programa Municipal EDUCCA – Requena); el mismo que forma parte integrante de la presente Resolución.

**ARTÍCULO SEGUNDO: DISPONER**, a la Subgerencia de Limpieza Pública y Sistema Ambiental, para el cumplimiento del plan aprobado en el artículo primero.

**ARTÍCULO TERCERO: ENCARGAR**, a la Gerencia de Administración y Finanzas, cumplir con los procedimientos correctos para la adquisición de lo requerido por la Subgerencia de Limpieza Pública y Sistema Ambiental, para el cumplimiento del plan aprobado.

**ARTÍCULO CUARTO: NOTIFICAR**, la presente Resolución a la Subgerencia de Limpieza Pública y Sistema Ambiental para conocimiento y demás fines de Ley.

**ARTÍCULO QUINTO: DISPONER**, la publicación de la presente Resolución en el Portal web de la Municipalidad Provincial de Requena.

**POR TANTO:**

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.**